



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00935842- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00935842- -UNC-ME#FCC, por el cual la Directora de Carreras Cortas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita se apruebe el Proyecto de equivalencias entre las asignaturas de la Licenciatura en Comunicación Social, Plan 93 y las asignaturas de las Tecnicaturas Universitarias en Gestión de la Comunicación Turística y de la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo.

Y CONSIDERANDO:

Que atento las reiteradas consultas y el interés demostrado por les alumnes, han generado la necesidad de apertura de nuevas nuevas Tecnicaturas universitarias.

Que las Tecnicaturas de reciente aprobación por parte del Consejo Superior de la UNC y el Ministerio de Educación de la Nación y las carreras de pregrado con modalidad a distancia, Resolución Ministerial N° 05/2003, que se dictaron en el Área de Educación a Distancia hasta 2019, Tecnicatura en Relaciones Públicas, en Producción y Realización en Medios, en Comunicación y Turismo y en Periodismo Deportivo.

Que existen contenidos curriculares comunes entre los distintos ciclos de la Licenciatura en Comunicación Social, Resolución Ministerial N°05/2003 y las asignaturas de los planes de estudio de las Tecnicaturas Universitarias aprobadas por Resolución Ministerial N°1156-2022 y Resolución Ministerial N°1157-2022.

Que en orden 3 se le da la debida intervención a la Secretaría Académica.

Que en razón de ello resulta necesario aprobar las equivalencias entre las asignaturas de la Licenciatura en Comunicación Social, Plan 93 y las asignaturas de las Tecnicaturas vigentes.

por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las equivalencias entre las asignaturas de la Licenciatura en Comunicación Social, Plan 93 y las asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la

Comunicación Turística (Resolución Ministerial N°1157-2022) y de la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo (Resolución Ministerial N°1156-2022), conforme lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica – Área de Educación a Distancia y al Área de Oficialía. Oportunamente, archívese.